**PRIMERA CONVOCATORIA 2019**

## PARA ESTUDIANTES DE GRADO DE LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL

**VIAJA Y ESTUDIA POR EL QHAPAQ ÑAN: LA RUTA DEL SABER**

**PARA ESTUDIAR EN EL SEMESTRE 2019-II EN LA UNIVERSIDAD RICADO PALMA**

1. **Presentación:**

El Programa **Viaja y estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber**, tiene como objetivo desarrollar un Programa de Movilidad Estudiantil **a nivel nacional**, dirigido a estudiantes de pregrado de la Universidad Ricardo Palma con sus pares en universidades académicamente distinguidas, situadas en otras regiones y ciudades del Perú.

Para la propuesta del Programa de Movilidad Estudiantil Nacional, se ha considerado tres nodos, que tienen como marco referencial el camino inca o Qhapaq Ñan. Estos son los siguientes:

* + Qhapaq Ñan sur, que abarca las regiones de Arequipa, Cusco, Moquegua, Puno y Tacna.
  + Qhapaq Ñan centro, que incluye las regiones de Ica, Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín y Pasco.
  + Qhapaq Ñan norte, que contiene a las regiones de Ancash, Huánuco, La Libertad, Cajamarca, Lambayeque, Piura y Tumbes.

Para que los postulantes interesados puedan estudiar en nuestra casa de estudios el semestre 2019-II, iniciamos el proceso de difusión de la **primera convocatoria** del presente año, en la que participan universidades situadas en **Arequipa, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Piura, Puno** y **La Libertad**, con las que se han suscrito Convenios Marco y Convenios Específicos que tutelan la gestión del Programa de Movilidad Estudiantil Nacional.

Dichas universidades son:

* Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa
* Universidad Andina del Cusco, Cusco
* Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco
* Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica
* Universidad Nacional de Piura, Piura
* Universidad Nacional del Altiplano, Puno
* Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo

Estas instituciones han sido convocadas teniendo en cuenta los criterios siguientes:

1. Ubicación de las universidades en los ránquines nacionales.
2. Facultades y carreras profesionales comunes con aquellas que ofrece la Universidad Ricardo Palma.
3. Experiencia de las universidades en la participación de sus estudiantes en Programas de Movilidad Nacional o Internacional.
4. Interés expresado por las Escuelas Profesionales de la Universidad Ricardo Palma, así como el de las universidades pares, buscando la reciprocidad en el número de estudiantes intercambiados.

# Objetivos del Programa de Movilidad Estudiantil Nacional.

* + Promover el fortalecimiento institucional, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas y el desarrollo de actividades académicas conjuntas.
  + Impulsar el proceso de construcción de un espacio académico común a través de la Movilidad Educativa de los estudiantes de pregrado. La interacción y relacionamiento entre alumnos de diferentes universidades, promoverá el intercambio cultural, así como el mejor conocimiento de la diversidad y particularidades culturales en las distintas regiones y ciudades del Perú.
  + Aumentar la cohesión académica y estudiantil del país y contribuir a alcanzar un nivel homogéneo de excelencia académica.
  + Ofrecer a los estudiantes las herramientas que les permitan extender sus horizontes académicos y personales para hacerlos más competitivos.
  + Facilitar a los estudiantes el acceso a sistemas educativos distintos, nuevas tecnologías y metodologías de enseñanza-investigación-aprendizaje.
  + Incrementar y fortalecer la Movilidad Estudiantil Nacional de los alumnos de las Universidades participantes, que hayan concluido el 4° semestre académico.

# Directivas:

1. La participación de los alumnos regulares de pregrado en el Programa de Movilidad Estudiantil Nacional para el semestre 2019-II, se genera a partir de los convenios bilaterales —Marco y Específico— establecidos con nuestra casa de estudios.
2. Los estudiantes son considerados como *alumnos libres participantes de un Programa de Movilidad Estudiantil.* Esta condición posibilita que se matriculen en cualquier asignatura de su especialidad, sin tener que cumplir obligatoriamente con los eventuales requisitos de haber cursado asignaturas previas a la seleccionada, existiendo la excepción puntual que el alumno no podrá inscribirse en el mismo semestre en dos cursos, uno de los cuales sea prerrequisito del otro.

La posibilidad de llevar las asignaturas preseleccionadas, deberá contar con la aprobación en la Escuela Profesional o Facultad respectiva en la Universidad Ricardo Palma. La Oficina de Relaciones Universitarias realizará todas las coordinaciones pertinentes para apoyar la elección de cursos de cada estudiante.

1. La duración temporal de Movilidad Estudiantil en la Universidad Ricardo Palma, será por un único semestre académico, no prorrogable.
2. Para el establecimiento del número de vacantes ofrecidas en cada Escuela Profesional, se ha tomado en consideración el número de estudiantes matriculados en el semestre 2018-II en cada una de las Escuelas Profesionales de la Universidad Ricardo Palma, así como el interés manifestado por las universidades pares en determinadas carreras en nuestra casa de estudios.

## (Ver CUADRO N° 1: NÚMERO TOTAL DE VACANTES DISPONIBLES EN LAS UNIVERSIDADES DE AREQUIPA, CUSCO, PUNO, PIURA Y LA LIBERTAD PARA EL SEMESTRE 2019-II).

1. Cada universidad participante diseñará los requisitos y condicionantes requeridos en el proceso de selección de sus estudiantes postulantes al Programa de Movilidad en la Universidad Ricardo Palma.
2. Cada universidad seleccionará a los estudiantes que cumplan con los requisitos para la postulación y que estén interesados en participar en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Universidad Ricardo Palma en el semestre **2019-II**.

# Tipo y características de las vacantes que se ofrecen.

El Programa de Movilidad Estudiantil de pregrado no está comprendido dentro del sistema de becas. Por esta razón, los gastos generados para la obtención de los pasajes terrestres o aéreos, el alojamiento, pasajes de transporte urbano en la ciudad de Lima, alimentación, seguro médico de cobertura nacional, trámites documentarios y demás gastos que pudieran generarse, serán de exclusiva responsabilidad del postulante.

Las vacantes ofrecidas en la Universidad Ricardo Palma son de **cobertura parcial.**

Las vacantes ofrecidas en la Universidad Ricardo Palma están distribuidas de la manera siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **UNIVERSIDAD** | **Ciudad** | **OFERTA ACADÉMICA EN LA URP**  **semestre 2019-I** |
| Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa | Arequipa | 4 vacantes |
| Universidad Andina del Cusco | Cusco | 2 vacantes |
| Universidad Nacional del Altiplano | Puno | 4 vacantes |
| Universidad Nacional Hermilio Valdizán | Huánuco | 4 vacantes |
| Universidad Nacional de Huancavelica | Huancavelica | 3 vacantes |
| Universidad Nacional de Piura | Piura | 2 vacantes |
| Universidad Privada Antenor Orrego | Trujillo | 6 vacantes |
| **TOTAL:** | | **25 vacantes** |
| En el **CUADRO N° 1**, se especifica la oferta académica por Facultades y Escuelas Profesionales para cada una de las universidades participantes | | |

# Requisitos para postular a la convocatoria:

El estudiante que postula al Programa de Movilidad Estudiantil Nacional de Pregrado en la Universidad Ricardo Palma, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

1. Ser ciudadano peruano.
2. Estar matriculado como alumno regular en la universidad de origen en el semestre académico 2019-I y estar cursando una primera carrera universitaria.
3. Ser un estudiante de buena trayectoria académica, demostrada con un promedio histórico superior al 65% de la escala de calificaciones. (Equivalente a la **nota 13**, en el sistema de calificación de la universidad peruana que es de 0 a 20).
4. Haber completado como mínimo los cursos correspondientes a los cuatro primeros ciclos de sus estudios universitarios y no estar cursando ninguna asignatura del 9° o 10° ciclo al momento de presentar su expediente.

Si la universidad participante contara con carreras que tienen una duración mayor a los 10 semestres, podrán postular al programa estudiantes de los semestres 8° y 9°.

1. Haber aprobado todas las asignaturas en los que el estudiante se matriculó en el semestre anterior a la postulación (2018-II).
2. No pueden postular a las vacantes ofrecidas, estudiantes que hayan obtenido el Bachillerato en otra carrera, tanto en la universidad de origen, como en otra universidad.
3. Cumplir estrictamente con los requerimientos y el cronograma, establecidos por la universidad de origen y la Universidad Ricardo Palma.
4. Gozar de buen estado de salud física, sustentado con el certificado médico expedido por una institución de salud en la ciudad donde se encuentra ubicada la universidad de origen.
5. El estudiante deberá contar con un seguro de atención médica estatal (Seguro Social de Salud, Fondo de Aseguramiento en Salud de las Fuerzas Armadas del Perú) o un seguro particular (contratado por una Empresa Prestadora de Servicios - EPS o Seguro Privado de Salud), que incluya atención médica, de laboratorio y hospitalaria, válido en todo el territorio y que incluya traslados médicos de emergencia y traslado de restos por fallecimiento. Deberá proveer cobertura para todo el período de realización de la movilidad.
6. Disponer del Seguro Médico contra accidentes personales de la Compañía Rímac Seguros y Reaseguros, con el que cuentan los estudiantes de la Universidad Ricardo Palma y cuyo costo es de 40.00 soles por todo el semestre de la Movilidad Estudiantil. De no contar con este seguro médico, deberán documentar que cuentan con un seguro particular o corporativo de accidentes con cobertura similar.

La Universidad Ricardo Palma no se hace responsable de los costos derivados de las consecuencias ocurridas por accidentes durante la permanencia del estudiante en la ciudad de Lima, tales como traslados de emergencia a la ciudad de origen u otra ciudad del país, o asumir el costo de beneficios económicos derivados de situaciones de invalidez temporal o permanente generadas por accidentes.

En el caso de enfermedades o emergencias médicas que puedan ocurrir durante su movilidad educativa —las que no son cubiertas por los seguros contra accidentes— la Universidad Ricardo Palma no tendrá ninguna responsabilidad de asumir costos de intervenciones quirúrgicas, atenciones médicas, medicinas, y traslados a la ciudad donde se encuentra ubicada la universidad de origen o el centro poblado donde reside el estudiante.

En la eventualidad de emergencias nacionales como inundaciones, terremotos, epidemias y catástrofes similares, la Universidad Ricardo Palma no tendrá ninguna responsabilidad de asumir los costos de evacuaciones o traslados de emergencia desde la ciudad de Lima a otra cualquier ciudad del país.

1. Cumplir con las actividades académicas y el reglamento estudiantil en la Universidad Ricardo Palma.
2. Comprometerse por escrito a reincorporarse a la universidad de origen una vez concluido el período de la Movilidad Estudiantil, que para la presente convocatoria es el semestre 2020-I.

# Documentos a presentar:

Los estudiantes de las universidades participantes en el Programa de Movilidad Estudiantil Nacional de Pregrado, deberán presentar a la Oficina de Relaciones Internacionales o su equivalente en la Universidad de origen y dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, un expediente que contenga los documentos siguientes:

## Nota:

* Dichos documentos deberán haber sido llenados con una computadora. No se recibirán documentos manuscritos.
* Para el envío a la Universidad Ricardo Palma deberán estar compilados en un único archivo grabado en formato pdf.

1. **Carta de presentación,** dirigida a la doctora Sandra Negro Tua, Directora de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma y firmada por el Director de Relaciones Internacionales (o su equivalente) o por el Decano de la Facultad en la Universidad de origen, en la cual está matriculado y es alumno regular.
2. **Carta de exposición de motivos,** dirigida a la doctora Sandra Negro Tua, Directora de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma en la cual el postulante sustentará las razones que motivan su interés por estudiar en determinada Escuela Profesional o Facultad de la Universidad Ricardo Palma.

La carta deberá desarrollar los aspectos siguientes:

* + Las principales razones para postular al Programa Nacional de Movilidad Estudiantil en la Universidad Ricardo Palma.
  + De qué manera redundará a nivel personal y para la universidad de origen, los estudios que desea efectuar en una universidad distinta a aquella de origen.

1. **(2) Fotos** a color tamaño carné (4.00 x 3.00 cm.) de frente y sobre fondo blanco.

Las fotos deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Oficina Central de Registros Académicos (OCRM) de la Universidad Ricardo Palma que son los siguientes:

* + Deben ser recientes e iguales entre sí.
  + Fondo blanco, liso y uniforme, sin bordes alrededor.
  + El estudiante debe estar de frente, sin sonreír o con otra expresión facial.

1. **Fotocopia simple a color del Documento Nacional de Identidad** (D.N.I.). Es requisito indispensable que el estudiante sea ciudadano en ejercicio.
2. **Hoja de Vida**, que comprenda sus datos personales, formación académica y de ser el caso, su experiencia laboral.
3. **Formulario de Postulación** debidamente llenado, que deberá ser descargado de:

[www.urp.edu.pe](http://www.urp.edu.pe/) > Relaciones Universitarias > Viaja y Estudia por el Qhapaq-Ñan > Formulario de Postulación estudiante nacional.

Las asignaturas que el postulante pre-registre en el formulario, deberán haber sido aprobadas en la universidad de origen. El Director de Carrera o el Coordinador de Movilidad Estudiantil en la Facultad de origen, deberá firmar el Formulario de Postulación, lo que respalda la posterior convalidación de las asignaturas estudiadas y aprobadas.

1. **Registro histórico de notas** del estudiante, sellado por la oficina correspondiente en la universidad de origen.
2. **Declaración Jurada de domicilio**. Formato deberá ser descargado de: <http://www.mac.pe/descargas/Atencion/Decla_Jura_Domi.pdf>
3. **Certificado de salud físic**a, emitido por una institución de salud en la ciudad donde se encuentra ubicada la universidad de origen.

# Requisitos formales de presentación del expediente:

Los expedientes conteniendo los documentos señalados en el acápite 6, deberán ser enviados en un único archivo grabado en formato.pdf por el Coordinador de Movilidad Estudiantil o su equivalente en la universidad de origen, a una de las Coordinadoras de

Movilidad Estudiantil en la Universidad Ricardo Palma, encargadas de la gestión del Programa de Movilidad Nacional.

Las coordinadoras son las siguientes:

Arq. María del Carmen Fuentes Huerta: [mfuentes@urp.edu.pe](mailto:mfuentes@urp.edu.pe) Mag. Rosario Santa María Huertas: [rosario.santamaria@urp.edu.pe](mailto:rosario.santamaria@urp.edu.pe)

Los expedientes incompletos o que no cumplan con todos los requisitos estipulados, no

serán evaluados.

# Plazos límite de entrega de documentación.

La documentación solicitada en la postulación al Programa de Movilidad Estudiantil Nacional de Pregrado en la Universidad Ricardo Palma para estudiar en el semestre 2019-II deberá ser entregada **del 15 al 31 de mayo de 2019.**

A partir de la fecha indicada no se aceptará la entrega de ningún expediente, por haberse cerrado la convocatoria.

# Proceso de postulación de los estudiantes seleccionados a la Universidad Ricardo Palma.

1. La postulación de los estudiantes será realizada por los Coordinadores de Movilidad Estudiantil de la Oficina de Relaciones Internacionales o su equivalente en la universidad de origen. Serán los únicos responsables del envío de la documentación
   * vía correo electrónico a las Coordinadoras en la Oficina de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma, en el plazo establecido en el acápite 8 del presente documento.

No se aceptará ninguna postulación enviada de manera directa y personal por el estudiante.

1. Cuando el estudiante de las universidades participantes es aceptado en la Universidad Ricardo Palma, la Directora de Relaciones Universitarias emitirá la **CARTA OFICIAL DE ACEPTACIÓN**.
2. Los estudiantes aceptados en la Universidad Ricardo Palma, quedarán exentos de los costos académicos (matrícula y pensiones), durante el semestre de su participación en el Programa de Movilidad Estudiantil Nacional de Pregrado.

## Proceso de inscripción

1. Una vez emitida la Carta de Aceptación, la Oficina de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma gestionará ante Vicerrectorado Académico, el Acuerdo de Consejo Universitario correspondiente, para generar un código de matrícula y la clave de acceso que permitirá el subsecuente acceso del estudiante a intranet.
2. El estudiante aceptado en el Programa de Movilidad Estudiantil Nacional en la Universidad Ricardo Palma, deberá llegar a Lima y a la universidad con 5 días útiles de anticipación como mínimo. De no hacerlo, la Oficina de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma, no se responsabiliza por los inconvenientes en la matrícula extemporánea que el alumno pueda encontrar a su llegada, entre los cuales se halla la falta de vacantes en un determinado horario elegido por el estudiante.
3. Al llegar a Lima y verificar los horarios y contenidos de los cursos, el estudiante completará el formulario definitivo de matrícula, indicando los cursos, grupos, horarios, y número de créditos en los que se va a matricular. De existir modificaciones en las asignaturas a cursar, es responsabilidad individual del

estudiante consultarlas y obtener la aprobación de la Escuela Profesional o Facultad de origen. Asimismo, deberá registrar en la Oficina de Relaciones Universitarias y en la Oficina Central de Registros y Matrícula (OCRM) la dirección y teléfonos (fijo y celular) del lugar donde se hospedará en Lima.

1. El estudiante deberá matricularse como mínimo en cuatro (4) asignaturas, las cuales, dentro del sistema de créditos de la Universidad Ricardo Palma, deberán corresponder a un mínimo de 12 créditos por semestre de estudios y a un máximo de 22 por semestre de estudios.
2. Las asignaturas y número de créditos a ser convalidados serán establecidos en cada una de las universidades de origen participantes.
3. El alumno participante puede ser inscrito en cualquier asignatura que elija. Sin embargo debido al estricto cumplimiento del aforo en las aulas, talleres y laboratorios, es posible que de hallarse completo número de vacantes en el grupo elegido, deba escoger la misma asignatura en otro grupo con distinto horario.
4. El alumno no podrá inscribirse en el mismo semestre en dos asignaturas, de las cuales una sea pre-requisito de la otra.
5. El estudiante podrá inscribirse en otra asignatura diferente de las que registró inicialmente, sólo en los casos siguientes:
   * Estar completo el aforo del aula.
   * Existir un cruce de horarios en las asignaturas elegidas.
   * No dictarse esa materia en el semestre de la movilidad.

# Costos que deberá asumir el estudiante participante en el Programa:

Las vacantes son **DE COBERTURA PARCIAL**, es decir cubrirán únicamente los costos académicos (matrículas y pensiones de estudio) de los estudiantes beneficiados para estudiar un semestre académico en la Universidad Ricardo Palma. Por lo tanto, el estudiante deberá hacerse cargo de los gastos siguientes:

1. Pasajes terrestres o aéreos de ida y retorno a la ciudad de Lima.
2. Hospedaje y alimentación durante las 16 semanas de clases, más dos semanas adicionales, la primera para el proceso de matrícula e instalación en Lima y la segunda, para la finalización de los trámites vinculados a los cursos estudiados.
3. Con respecto al alojamiento, es responsabilidad del estudiante buscarlo en la ciudad de Lima. La Universidad Ricardo Palma no cuenta con una residencia universitaria. Sin embargo, ofrece una base de datos de alojamiento, en residencias de estudiantes y casas de familias anfitrionas, cuidadosamente seleccionadas para brindar al estudiante un lugar de estadía seguro y de fácil acceso, mientras dure su permanencia en la ciudad de Lima
4. Gastos personales adicionales, tales como transporte urbano, fotocopias, materiales de trabajo y otros egresos generados por las exigencias específicas de los cursos, como por ejemplo materiales de trabajo especiales, instrumentos vinculados con determinadas carreras profesionales, reactivos, fotocopias, libros especializados, pago de algunos insumos para prácticas de taller o laboratorio específicas, rotaciones médicas y otros eventuales, de acuerdo a las actividades de la carrera que va a estudiar.
5. La Universidad Ricardo Palma ofrece una serie de servicios adicionales que no están incluidos en la oferta sin costo para los estudiantes de intercambio. Estos son: idiomas (inglés, francés, italiano y portugués) en el Centro de Idiomas, que ofrece media beca a los estudiantes participantes en el Programa de Movilidad; cursos de

computación en las diferentes Escuelas Profesionales, en los niveles básico, intermedio y avanzado. En las distintas Facultades y Escuelas Profesionales se organizan permanentemente simposios y/o conferencias acreditadas, las cuales en algunos casos son gratuitas y en otros, tienen un costo dependiendo del número de ponencias y de los expositores.

# Fin de la estancia en la Universidad Ricardo Palma.

1. Al finalizar la participación en el Programa de Movilidad Estudiantil Nacional en la Universidad Ricardo Palma, el estudiante deberá entregar a la Coordinadora de Movilidad Educativa respectiva:
   * El **INFORME DE PERMANENCIA**. Este formato deberá ser descargado de la página web [www.urp.edu.pe](http://www.urp.edu.pe/) > Relaciones Universitarias > Viaja y Estudia por el Qhapaq-Ñan.
   * Un breve **TESTIMONIO** de su experiencia en la Universidad Ricardo Palma, que eventualmente será publicado en nuestra página web institucional, en la sección Relaciones Universitarias.
   * De ser exigencia de la universidad de origen, la Oficina de Relaciones Universitarias validará las calificaciones publicadas en la intranet de cada estudiante de la Universidad Ricardo Palma, en tanto se entreguen los Certificados de Calificaciones en original, expedidos por la Oficina Central de Registros y Matrícula (OCRM).
   * Los Certificados de Calificaciones serán enviados vía correo electrónico a la Coordinación de Movilidad Estudiantil o la instancia pertinente en la universidad de origen. De considerarlo oportuno, los originales también pueden ser enviados vía correo especial a solicitud del Coordinador de Movilidad en la Universidad de origen.

Lima, 14 de marzo de 2019